



Resolución Directoral Regional N° 003270

Tacna, 24 NOV 2023

Visto, el Informe N° 1776-2023-ORRHH-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 20 NOV 2023, sobre aprobación del cronograma regional que regirá el proceso de contratación de personal administrativo en la sede administrativa de la Dirección Regional de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, para el ejercicio presupuestal 2024, y;

CONSIDERANDO:

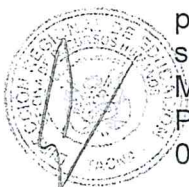
Que, es responsabilidad de la Dirección Regional de Educación de Tacna, garantizar el desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas en las Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional, acorde con la Ley General de Educación y demás disposiciones legales vigentes;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos" y sus disposiciones excepcionales aprobadas mediante Resolución Viceministerial N° 005-2022-MINEDU;

Que, el numeral 6.1 de la referida norma técnica en lo que respecta a las responsabilidades de la DRE señala: literal a) Elaborar y difundir el cronograma para el proceso de contratación de personal de la DRE/UGEL e IIEE.

Que, mediante Informe N° 1776-2023-ORRHH-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 20 NOV 2023, se concluye procedente emitir el acto resolutorio que apruebe el cronograma regional que regirá el proceso de contratación de personal administrativo del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 en la sede administrativa de la Dirección Regional de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, para el ejercicio presupuestal 2024, la misma que debe llevarse a cabo conforme a las normas y procedimientos que estipula la Norma Técnica aprobada con Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Ley N° 24241, Ley que dispone que los cargos y plazas en la administración pública, así como las promociones de categoría o funciones serán cubiertos por concurso de méritos; la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, el D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por el DS. N° 015-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 409-2023-G.R./GOB.REG.TACNA;



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TACNA
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR, el cronograma regional que regirá el proceso de contratación de personal administrativo del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 en la sede administrativa de la Dirección Regional de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, para el ejercicio presupuestal 2024, la misma que debe llevarse a cabo conforme a las normas y procedimientos que estipula la Norma Técnica aprobada con Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU y que como ANEXO forma parte de la presente autoritativa.

ARTÍCULO 2.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Candarave, Jorge Basadre y demás instancias administrativas correspondientes para su difusión e implementación.

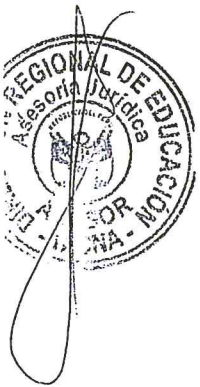
Regístrese y Comuníquese,

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



PROF. ALDO RUPERTO ESPINOZA RODRIGUEZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
TACNA

ARER/DRET
ECC/E.ORRHH
LAPF/ESP.NEXUS





ANEXO CRONOGRAMA REGIONAL

“PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, PARA EL AÑO 2024”

REFERENCIA: a) Resolución Viceministerial N° 005-2022-MINEDU
b) Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU

ALCANCE:

- a) DRE Tacna, UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- b) Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos, Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos y Escuela Superior de Formación Artística Pública.
- c) Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INICIO	FIN
Conformación del comité	DRE UGEL/IIEE	Hasta el 30/11/2023	
Publicación de plazas a ser consideradas en el proceso de contratación en el Servicio Nacional de Empleo SERVIR	DRET/UGEL	24/11/2023	07/12/2023
Publicación de plazas página web de la DRE/UGEL	DRET/UGEL	07/12/2023	12/12/2023
Presentación de expedientes: En mesa de partes de la DRE/UGEL/IIEE según corresponda	MESA DE PARTES	12/12/2023	13/12/2023
Evaluación de expedientes	Comité de Contratación	14/12/2023	
Entrevista personal (solo grupo profesional) Modalidad Presencial: En el horario que disponga la DRE/UGEL/IIEE según corresponda, el cual será comunicado oportunamente por el comité de contratación.	Comité de Contratación	15/12/2020	
Publicación preliminar de cuadro de méritos	Comité de Contratación	18/12/2023	
Presentación de reclamos por escrito	Comité de Contratación	19/12/2023	
Absolución de reclamos	Comité de Contratación	20/12/2023	
Publicación final de cuadro de méritos	Comité de Contratación	20/12/2023	
Adjudicación de plazas y suscripción de contrato Vigencia del contrato: 01 ENE 2024	Comité de Contratación	21/12/2023	
Remisión de informe final de proceso de contratación al Titular de cada entidad (DRE-UGEL)	Comité de Contratación	22/12/2023	
Emisión de resolución a través del sistema NEXUS	DRET/UGEL	27/12/2023	29/12/2023



